



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001458-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campaño, instando a la Junta de Castilla y León a realizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural todas las gestiones necesarias para que la unidad veterinaria ubicada en la localidad de Candeleda (Ávila) siga prestando como hasta ahora los servicios que le competen, dotándola de personal y material suficiente para ello, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campaño, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Una unidad veterinaria es un centro que ofrece servicios de salud y bienestar para animales, así como ayuda e información para ganaderos. Puede ser una clínica o un hospital veterinario donde los veterinarios diagnostican, tratan enfermedades y lesiones, realizan cirugías, y ofrecen servicios de prevención y bienestar animal.

El papel de una unidad veterinaria incluye la supervisión de la salud animal realizando exámenes de salud, diagnósticos y tratamientos; el control de enfermedades



implementando programas de prevención y control de enfermedades en animales; el asesoramiento a ganaderos ofreciendo información y asesoramiento a los propietarios de animales sobre su salud y bienestar o la gestión de alertas zoonosanitarias.

Las Comunidades Autónomas cuentan con servicios veterinarios donde prestan los servicios correspondientes a los ganaderos en función de sus competencias.

En el caso de Castilla y León, los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural fueron establecidos en la Orden de 26 de febrero de 1990, por la que se define el ámbito geográfico de las Unidades Veterinarias que constituyen las Secciones Comarcales Agrarias (BOCyL n.º 42, de 28 de febrero) y sus posteriores modificaciones.

En nuestra Comunidad Autónoma existen actualmente un total de 103 unidades veterinarias de las que 13 se ubican en la provincia de Ávila. Una de estas unidades se ubica en la localidad de Candeleda, un municipio donde la ganadería supone uno de los sectores más importantes de la economía local.

Concretamente esta unidad viene a prestar servicio a ganaderos que son titulares de explotaciones en las localidades de Candeleda, El Raso y Poyales del Hoyo y que abarcan en su totalidad a más de 33.000 cabezas de caprino, ovino, bovino y equino.

Al Ayuntamiento de Candeleda le ha llegado la información que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se está planteando el cierre de la unidad veterinaria de la localidad.

Dicho cierre proporcionaría un daño importante para todo el sector que vería como cada una de las gestiones administrativas que viene realizando en esta oficina tendría que realizarlas en la localidad de Arenas de San Pedro ubicada a 20 kilómetros con todo lo que ello conlleva.

No se puede hablar de fijar población en el medio rural mientras se desmantelan los servicios básicos que sostienen nuestra forma de vida en los pueblos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural todas las gestiones necesarias para que la unidad veterinaria ubicada en la localidad de Candeleda (Ávila) siga prestando como hasta ahora los servicios que le competen, dotándola del personal y material suficiente para ello".

Valladolid, 22 de mayo de 2025.

EL PROCURADOR Y PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y
Virginia Jiménez Campano

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán